

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR



DISPENSARIO MEDICO DE CALI

COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”

SANTIAGO DE CALI, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR**



DISPENSARIO MEDICO DE CALI

COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 448/DMCAL/2020

EI M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **N° 448/DMCAL/2020**, cuyo objeto es la “**ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020**” Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento. De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1° del Art. 2° de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

“ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

La presente modalidad de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía prevista para los bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento de la menor cuantía de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015 y en desarrollo de las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES

OBJETO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR - DISPENSARIO MEDICO CALI está interesado en contratar la **"ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"**

1.1. MODALIDAD Y PLAZO DE EJECUCIÓN: La modalidad de publicación de las propuestas es indicando el valor unitario de todos y cada uno de los ítems requeridos, el plazo de ejecución será hasta el 13 de noviembre de 2020 o hasta agotar presupuesto asignado.

1.3 FORMA DE PAGO:

El DISPENSARIO MEDICO DE CALI ,pagara al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de contratación, Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objeto de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas parcialmente por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuétales respectivas que sean asignadas., los pagos se realizaran así:

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Expedición del registro presupuestal.
- b. Suscripción de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.
- c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
- d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

2 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el complemento Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el estudio previo y Cuestionario No 3 de la plataforma SECOP II.

2.1 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso.
2. Cuando el oferente no publique en la plataforma SECOP II su propuesta sobre único "Propuesta Económica"
3. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
5. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL DISAN- DMCAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
9. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.
10. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en el presente complemento a la invitación pública.
11. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas dentro del estudio previo y el complemento a la invitación.
12. Cuando el objeto social principal del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
13. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
14. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.
15. Cuando no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados, tratándose de Régimen común.
16. Cuando existan discrepancias reflejadas en las certificaciones o contratos allegados por los oferentes para acreditar la experiencia solicitada por la Entidad.
17. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana
18. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana
19. Las demás que contempla la Ley.

3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 24 de ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Reglamentario Único 1082, en los cuales se indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya publicado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO, se dará de acuerdo al anexo 1 del presente proceso.

3.3 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá contener todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

3.4 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán presentarse de forma virtual en el portal de contratación pública SECOP II, de la forma y exigencia prevista dentro de los pasos establecidos por el mismo portal. Se aclara que la entrega virtual no exime ninguno de los formularios ni anexos obligatorios en la presentación del proceso, los mismos ya no se recibirán en físicos sino de forma virtual de acuerdo al portal de contratación.

El idioma de este proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

3.5 INFORMACIÓN



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

La información sobre preguntas, respuestas y las Adendas, serán publicados en el **SECOP II** las cuales deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta. LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página del SECOP II; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES.

Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com

3.6 ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas del SECOP II del Portal Único de Contratación.

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 01** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en **original**, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado

4.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

4.2.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- b) Acreditar un término mínimo de constitución de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos dos años de antelación al cierre del proceso.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.2.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.2.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos años de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Documentos Expedidos en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de este proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- a) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos años de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- b) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.
- b) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos años de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

- d) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de este pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4.2.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

4.2.4 FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

4.2.5 FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANÍA. Del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

4.2.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA, del establecimiento y representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Res 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

4.2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA, del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

4.2.8 ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que crea el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

4.2.9 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA. Art. 183, Ley 1801 de 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas. Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDA Y DISPENSARIO MEDICO DE CALI, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”
página del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas “RNMC” de la Policía Nacional de Colombia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

4.2.10 PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 5, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

4.2.11 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formato No 6 del Complemento a la invitación). Igualmente, el oferente junto con el formulario deberá allegar el certificado expedido por la ARL o del competente autorizado para que soporte lo consignado en dicho formulario.

5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

5.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **ANEXO 2** “Especificaciones Técnicas”, que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el anexo 2 del complemento a la invitación pública:

DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS	BLUSA/CAMISA: confeccionada en dos piezas una delantera y posterior, en tela anti fluido, manga corta, cuello “v”, con un bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color	UND	15
	PANTALON: confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar un elástico formando la cintura, en forma de prenses, un bolsillo a cada costado superior tipo talega con boca recta, un bolsillo al lado inferior derecho tipo parche rectangular con tapa el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular con tapa	UND	15
	CALZADO: el calzado debe ser tipo tenis en material resistente con suelas antideslizante.	PAR	15
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA	CAMISA: tipo camisero compuesto, con pechera que debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto, distribuidos uniformemente en forma vertical, el frente debe llevar corte princesa y pinzas al costado, a la altura de pecho lleva dos imitaciones de bolsillo de doble ribete, en el centro de la boca del bolsillo, debe llevar una oreja o presilla en la cual se introduce un botón como decorativo del diseño de la prenda.	UND	3
	PANTALON: el diseño debe ser en línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín Delantero: el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 8 cm ± 3mm de ancho, con corte en los costados y respuntada en todo su contorno, en el centro frente debe ir ubicados tres botones como sistema de cierre distribuidos uniformemente, debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de	UND	3



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”

	<p>cremallera. Posterior: debe llevar una pinza a cada lado con una dimensión de 7cm±3mm, bota pantalón recto. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 10 cm de ancho ± 3mm</p> <p>CALZADO: el calzado debe ser tipo formal cerrado para damas en cuero o cuerina de buena calidad, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.</p>	PAR	3
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA CABALLERO	<p>SACO GRIS CLARO: Cuello sastre, debe ser con un ancho de 3.5 cm ± 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7cm ± 3mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. La separación de la punta del cuello y la punta de la solapa debe ser 2.5cm ± 3mm. La solapa: debe tener un ancho de 6cm ± 5mm y debe llevar una imitación ojal en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero, En el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm± 3mm, medido de centro a centro del botón. Los delanteros deben llevar una pinza ubicada a cada lado así mismo debe llevar costadillos. Bolsillos delanteros bajos: Debe ser de doble ribete con tapa. Bolsillo de pecho, debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 cm± 3mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm ± 3mm. El espaldar: debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada con una dimensión de 3.5 cm ± 03 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura, y el largo de la abertura de 22.5 cm ± 05mm. Manga sastre debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7cm±3mm de largo y con cuatro botones montados uno sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 64 cm ± 3 mm, el ruedo de la manga debe ser de 4 cm±5mm libres. Falso delanteros costado izquierdo, en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm± 5mm ubicado a la altura de pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marino en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm de ancho y debe ir presillada tipo media luna en los extremos de la boca del bolsillo en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior debe ir ubicada una oreja como sistema de abotonadura y en la parte inferior va ubicado el centro de la boca del bolsillo un botón donde se ubica la oreja, así mismo debe llevar una tapa con diseño tipo triángulo es decir con terminación en punta, con una dimensión de largo 5cm tomada desde el inicio del ribete hasta la punta y un ancho de 8cm ± 5mm ubicada en el centro del bolsillo. Bolsillo porta esfera Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 4.5 cm ± 3mm el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul agua marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo, en los extremos de la boca del bolsillo. Bolsillo cigarrillero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 ±5mm, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marino en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho; en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo. Falso delantero costado derecho. Debe ir ubicado un bolsillo tipo ojal o doble ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 13cm ± 5mm, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna de color azul marino como sistema de refuerzo. FALSOS en la unión del falso con el forro debe ir un segó embonado, así mismo debe llevar una costura decorativa en zigzag sobre los falsos de color azul marino. Forro del cuerpo del saco. Debe ser de color azul marino con diseño en rombos. El forro del espaldar, el forro debe llevar una puntada pimponera decorativa en contraste de color azul agua marina en todo el contorno ver así mismo debe llevar un metido en forma de triangular hacia el lado de la sisa comenzando desde la mitad del ancho de hombro terminado en punta, empatando con el costadillo, esta parte triangular debe alargar con el fin de darle movilidad y darle transpiración. Forro de manga. El forro debe ser en contraste de color negro con diseño en puntos, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble.</p> <p>CAMISA NEGRA: Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Cuello camisero compuesto debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho ±3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5cm±3mm, el pie del cuello debe ir entretelado, con una dimensión de 3.5cm±3mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de 3cm± 3mm. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color azul marino y respuntado en todo su contorno con hilo color azul marino a 6mm±1mm. Centro frente, debe ser de dos piezas. Espaldar con corte canesú. Delantero izquierdo, debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 3.5cm ±2mm y respuntada a una distancia de 6mm±1mm con hilo de color azul marino. Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 8.5cm ± 2mm medidos de centro a centro de ojal. Delantero derecho.</p>	UND	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	En el centro frente debe ir una tira de color Azul marina en contraste con un ancho de 2.5 cm $\pm$ 2mm, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van ubicados 6 botones de color blanco, botonados en cruz, distribuidos entre sí a una distancia de 8.5 cm $\pm$ 2mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto. Bolsillo de pecho. Debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm $\pm$ 5mm y un largo en el centro del bolsillo de 13.5cm $\pm$ 5mm, la dimensión por costado de 12cm $\pm$ 5mm el dobles del bolsillo debe ir respuntado a una distancia de 4.5cm $\pm$ 2mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con un distancia de 3.5cm $\pm$ 2mm, debe ir unido con un pespunte por todo su contorno con una terminación en "U". Costados. La unión de costados debe ir en cerradura con hilo de color azul marina y con dos costuras paralelas a una distancia 5mm $\pm$ 1mm. Manga. La unión de manga debe ir en cerradura y debe llevar un pespunte con hilo de color azul marina a una distancia de 1 cm $\pm$ 2mm. En la bocamanga debe llevar un prese con una profundidad de 15. Cm $\pm$ 2mm		
	CORBATA: debe ser de color vino tinto	UND	1
	PANTALON PANTALON DEL MISMO COLOR Y TELA DEL SACO. Corte recto con pretina, bolsillos sesgados, bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo izquierdo. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm $\pm$ 5mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7cm $\pm$ 3mm y en el centro de la boca del bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja. El bolsillo derecho. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm $\pm$ 5mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Fondo de bolsillos, debe ir en la misma tela y el mismo color del forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm $\pm$ 5mm. El aletillon del pantalón, debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión de la pretina; en la entrepierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro del saco doble. Tiro posterior. En los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en tela del forro negro. Pretina. El pantalón debe ir empretinado en todo su contorno, con un ancho de 4cm $\pm$ 3mm esta debe ir fusionada con interlon su terminación debe quedar con cruce de 6cm $\pm$ 3mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera. Forro de la pretina. La parte superior debe ir en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del saco. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegúrala al contorno de la cintura con puntada invisible es decir no debe ir respuntada. Pasadores. La pretina debe llevar 7 pasadores: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equidistantemente. Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar pespuntos en las orillas y deben ser con la misma tela principal del pantalón. Cremallera. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera.	UND	1
	CALZADO: el calzado debe ser tipo ejecutivo cerrado para caballero en cuero, color marrón, con suela en material caucho resistente antideslizante.	PAR	1
	CAMISA: La tela debe ser pique tipo lacoste (poliéster 100%) de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben Ser en tejido de algodón del mismo color de la tela principal del buzo, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe ir el nombre y apellido (Marlon Mena), debajo del nombre debe ir la dependencia (TELEMATICA), debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.	UND	2
UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:	PAR	2
	Tipo de Punta: Redonda		
	Ajuste: Cordón		
	Material Externo: Cuero/Textil		
	Material Interno: Textil		
	Material Suela: Caucho PU		
	Terminado: Costura reforzada		
	Tipo de Lengüeta: Corrida		
	Tipo de Plantilla: Fija		
	Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

OBSERVACION

Tener en cuenta que las funcionarias Zuleima Amparo Vargas Escobar, Gladys Mora García y Sonia Yolima Acosta Meza, que no se encuentran en el DMCAL sino que laboran en el BAS 29 (Popayán), el BICOD (Palmira) y Dispensario Médico de Pasto respectivamente, se dará el siguiente manejo:

- Para Gladys Mora García la toma de medidas el proveedor deberá desplazarse hasta la ciudad de Cali por eso se les hace el llamado personal a todos los funcionarios para que asistan al DMCAL en Cali a la toma de las medidas de su respectiva dotación.
- Para las funcionarias Zuleima Amparo Vargas y Sonia Yolima Acosta Meza, se realizara la solicitud por tallas, y deberán ser entregadas por el proveedor en sus respectivos establecimientos.

Las tallas que se mencionan a continuación deben ser verificadas por el proveedor y funcionario de acuerdo a la tabla de tallas que maneje el proveedor adjudicatario del presente proceso.

TALLAS	CAMISA	PANTALON	ZAPATOS
Zuleima Amparo Vargas	M	M	37
Sonia Yolima Acosta Meza	M	M	36

NOTAS GENERALES:

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, DE LO CONTRARIO INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

NOTA 2: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR.

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA

- Para la fabricación y/o confección de las prendas solicitadas en este documento, se debe tener en cuenta:

TELA UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

Características	Valores	Numeral
Tejido	Tafetán	Visual
Composición Poliéster en %	100	5.2
Masa, en g/m ² Min.	130	5.3
Resistencia a la tensión Urdimbre en Newton Min.	400	5.4
Resistencia a la tensión en Trama en Newton Min.	800	5.4
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) Urdimbre Min.	15	5.5
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) trama Min.	39	5.5
Solidez del color al lavado (lavado tipo 3 A):		
Cambio de color Min.	4	5.6
Manchado Min.	4	5.16

Solidez del color al frote:			
En seco Min.	4		5.7
En húmedo Min.	4		
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en Min.	110		5.8
Solidez del color a la luz			5.9
Durante 20 horas de exposición Min.	4		5.15
Tendencia al enmotamiento Min.	4		5.10
Repelencia al agua Min.	90		5.11
Cambio dimensional, en % Máx.	3		5.12
Número de hilos en Urdimbre, en hilos/cm Min.	40		5.13
Número de hilos en Trama, en hilos/cm Min.	34		5.13

TELA DE PANTALON SASTRE FEMENISO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster Spandex	97 3	6.2
Peso, g/m2 mínimo	286±1	6.3
Ancho total	1.45 / 1.50	6.1

TELA DE CAMISA SASTRE FEMENISO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster microfibra Algodón	80 20	6.2
Peso, g/m2 mínimo	96±1	6.3
Ancho útil	1.45 / 1.50	6.1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

TELA DE TRAJE SASTRE SACO Y PANTALON MASCULINO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster rayón	65 35	6.2
Peso, g/m2 mínimo	1.80±1	6.3
Ancho total mt	1.45-1.50	6.1

TELA CORBATA MASCULINO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/ml mínimo	336±1	6.3
Ancho total	1.50	6.1

TELA CAMISA VESTUALIO MASCULINO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster microfibra Algodón	60 40	6.2
Peso, g/m2 mínimo	101±1	6.3
Ancho útil	1.40-1.50	6.1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”

Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.

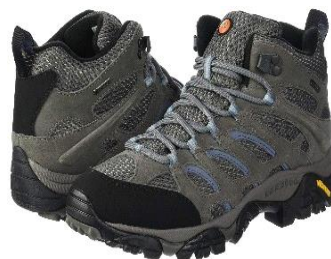


Figura 4

Figura 5.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

Necesidades para damas:

Figura 6.

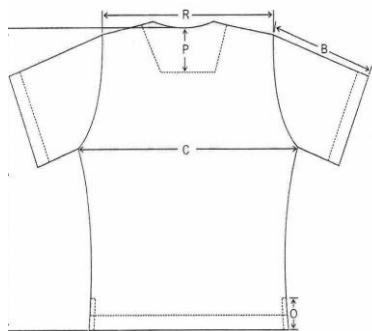


Figura 7.

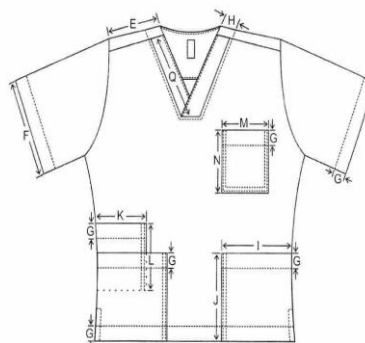


Figura 8.



Figura 9.

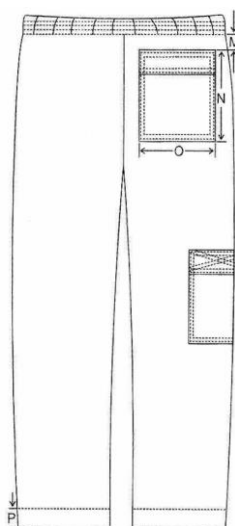
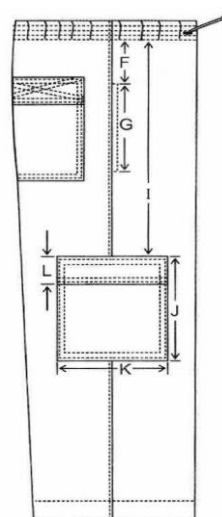


Figura 10.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

Figura 11.

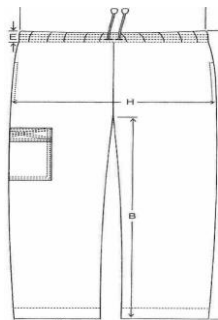


Figura 12.



5.2 REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluarán “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”, conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GARANTIA TECNICA	El oferente deberá suministrar certificado independiente de la garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad.		
2	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LOS BIENES	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de los bienes en un plazo no superior a 30 DIAS HABILES ,después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado		
3	CAMBIO DE LOS BIENES	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambio de los bienes en un tiempo no superior a 15 DIAS HABILES cuando pueda evidenciarse en estos daños, una mala talla, deterioros o averías y estos impidan el correcto funcionamiento y utilización de los mismos.		
4	CAPACIDAD LOGISTICA	El oferente debe certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y disponibilidad permanente para hacer entrega de los bienes dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado.		
5	CARTA DE COMPROMISO	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a realiza las entregas de los bienes de		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”

		acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al personal de funcionarios beneficiarios de la dotación y que se encuentran ubicados geográficamente de acuerdo a lo siguiente: municipio de Cali, Palmira, Pasto y Popayán. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envío y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		
6	CERTIFICADO COMPROMISO	DE El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a tomar contacto personalmente con los funcionarios beneficiarios de la dotación para coordinar la toma de medidas en lo que corresponde a tallas de vestuario y calzado (mencionada coordinación debe realizarse una vez sea perfeccionado el contrato resultante del proceso de selección, para lo cual la entidad contratante deberá suministrar al contratista los datos e información de contacto de cada uno de los beneficiarios. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envío y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		
7	PESONAL MINIMO	El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en diseños de modas con sus respectivos soportes que así lo acrediten.		
8	CERTIFICACION	El oferente deberá presentar sede, convenio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, y la cual deberán ser acreditada mediante documento de existencia y representación legal, en caso de los convenios deberá presentarse un documento independiente suscrito por los representantes legales de las empresas donde manifiestan mencionado convenio y además anexar el certificado existencia y representación legal donde se pueda constatar que las empresas tengan relación con el objeto contractual.		

5.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

El proponente debe acreditar como mínimo el haber celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del proceso, Contratos, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de contratación que corresponde a la **“ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”** y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formulario del complemento a la invitación pública **“EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”**, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o apoderado.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.5 **“ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”**.
- No se aceptan auto certificaciones.
- La experiencia podrá acreditarse aportando junto con su propuesta copia de contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “ADQUISICIÓN DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”

acta de liquidación en donde consten las actividades realizadas, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del contrato
- b. Valor
- c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección (No se aceptan auto certificaciones).

6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

6.1 Sobre Único “OFERTA ECONOMICA” SECOP II

El proponente debe diligenciar y publicar la propuesta económica, **al SECOP II**, en los términos establecidos en dentro del estudio previo y el complemento a la invitación, el cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com

6.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia”. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

6.3 DOCUMENTOS PARA EL SIIF – FORMULARIO No. 2

El proponente debe diligenciar el Formulario No. 2 “Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF”. ANEXO AL COMPLEMENTO DE LA INVITACION

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.4 Certificación Bancaria



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

Anexar certificación bancaria, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El proponente deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados firmes y fijos.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((Casilla*0.19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA a unitario).

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultado del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (Casilla valor unitario base+ casilla del IVA,2)).

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el sobre único "propuesta Económica", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

CAPÍTULO II

2.0 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía es la “**ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020**” Y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el estudio previo, Cuestionarios No 3 de la plataforma SECOP II y el complemento a la invitación pública.

2.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta por el total de ítems (Se adjudicará por el total de ítems). La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo, cuestionario No 3 de requisitos del SECOP II y el complemento a la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen parte integral del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

2. ETAPA CONTRACTUAL:

Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL DISAN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DISAN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DISAN.

3. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato El DMCAL designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

Atentamente,

MY. PEDRO LUIS GARCIA CORONA
Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo

TC. MARIA CLEMENCIA GUITIERREZ RUEDA (E)
Gerente del Proyecto

TASD.MARIA EUGENIA CALDERON MIRANDA
Comité Técnico Estructurador

ABG. GABRIEL GOMEZ GARCIA
Comité Jurídico Estructurador

ASE. CHRISTIAN STEVE ESPAÑA SANTACRUZ
Comité Económico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

Objeto:	"ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 12.635.000) de acuerdo al CDP N° 57120 del 21 de Julio de 2020, con asignación presupuestal A-02-02-01-002-007 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) RECURSO 16 SSF expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
CANTIDADES MINIMAS	Por tratarse de un contrato de compraventa serán de acuerdo a la necesidad del ESM.
LUGAR, FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:	SECOP II precontractualhomro@gmail.com Fecha: 03 de septiembre del 2020.
PLAZO PARA RECIBIR OBSERVACIONES	SECOP II precontractualhomro@gmail.com Fecha: 03 de septiembre del 2020. Hora: 7:00 pm
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	SECOP II precontractualhomro@gmail.com Fecha: 04 de septiembre del 2020. Hora: 10:00 am
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	SECOP II precontractualhomro@gmail.com Fecha: 04 de septiembre del 2020. Hora: 2: 00 Pm



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	<p>Lugar: La Oferta deberá ser publicada a través del SECOP II. precontractualhomro@gmail.com</p> <p>De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com</p> <p>Fecha: 04 de septiembre del 2020. Hora: 6:00 pm.</p>
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: Del 04 de septiembre del 2020 hasta el 07 de septiembre del 2020.
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	<p>Fecha: 07 de septiembre del 2020. Hora: 04:00 pm</p>
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	<p>Fecha: 08 de septiembre del 2020. Hora: 04:00 pm</p>
PUBLICACION RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	<p>Fecha: 9 septiembre del 2020. Hora: 12:00 pm</p>
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA precontractualhomro@gmail.com	<p>SECOP II precontractualhomro@gmail.com</p> <p>Fecha: 9 de septiembre del 2020. Hora: 2: 00 Pm</p>
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los cinco (05) días a la notificación de aceptación de oferta
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo de ejecución será hasta el 13 de noviembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020

	LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los bienes será de la siguiente manera															
	<table><tr><th colspan="3">DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES</th></tr><tr><td>1</td><td>Dispensario Médico de Cali</td><td>Calle 5 N° 83-00 Batallón Pichincha</td></tr><tr><td>2</td><td>Dispensario Médico de Popayán</td><td>Avenida los cuarteles N°80-00 Cantón Militar José Hilario López</td></tr><tr><td>3</td><td>Dispensario Médico de Palmira</td><td>Kilómetro 1 Vía Pradera Con 31 Batallón Agustín Codazzi</td></tr><tr><td>4</td><td>Dispensario Médico de Pasto</td><td>Calle 22 Nro. 14-47 Av. Colombia</td></tr></table>	DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES			1	Dispensario Médico de Cali	Calle 5 N° 83-00 Batallón Pichincha	2	Dispensario Médico de Popayán	Avenida los cuarteles N°80-00 Cantón Militar José Hilario López	3	Dispensario Médico de Palmira	Kilómetro 1 Vía Pradera Con 31 Batallón Agustín Codazzi	4	Dispensario Médico de Pasto	Calle 22 Nro. 14-47 Av. Colombia
DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES																
1	Dispensario Médico de Cali	Calle 5 N° 83-00 Batallón Pichincha														
2	Dispensario Médico de Popayán	Avenida los cuarteles N°80-00 Cantón Militar José Hilario López														
3	Dispensario Médico de Palmira	Kilómetro 1 Vía Pradera Con 31 Batallón Agustín Codazzi														
4	Dispensario Médico de Pasto	Calle 22 Nro. 14-47 Av. Colombia														
MONEDA DE PAGO:	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS															
FORMA DE PAGO	<p>El DISPENSARIO MEDICO DE CALI ,pagara al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de contratación, Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objeto de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas parcialmente por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuétales respectivas que sean asignadas., los pagos se realizaran así:</p> <p>La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.</p> <p>Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>a. Expedición del registro presupuestal.</p> <p>b. Suscripción de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.</p> <p>c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).</p> <p>d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales</p>															



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

	<p>y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.</p> <p>En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.</p> <p>Parágrafo segundo. el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.</p>
--	---



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

Cada oferente debe presentar en su oferta el cumplimiento de LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO que contiene lo siguiente:

DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS	BLUSA/CAMISA: confeccionada en dos piezas una delantera y posterior, en tela anti fluido, manga corta, cuello "v", con un bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color	UND	15
	PANTALON: confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar un elástico formando la cintura, en forma de prenses, un bolsillo a cada costado superior tipo talega con boca recta, un bolsillo al lado inferior derecho tipo parche rectangular con tapa el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular con tapa	UND	15
	CALZADO: el calzado debe ser tipo tenis en material resistente con suelas antideslizante.	PAR	15
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA	CAMISA: tipo camisero compuesto, con pechera que debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto, distribuidos uniformemente en forma vertical, el frente debe llevar corte princesa y pinzas al costado, a la altura de pecho lleva dos imitaciones de bolsillo de doble ribete, en el centro de la boca del bolsillo, debe llevar una oreja o presilla en la cual se introduce un botón como decorativo del diseño de la prenda.	UND	3
	PANTALON: el diseño debe ser en línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín Delantero: el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 8 cm $\pm$ 3mm de ancho, con corte en los costados y respuntada en todo su contorno, en el centro frente debe ir ubicados tres botones como sistema de cierre distribuidos uniformemente, debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera. Posterior: debe llevar una pinza a cada lado con una dimensión de 7cm $\pm$ 3mm, bota pantalón recto. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 10 cm de ancho $\pm$ 3mm	UND	3
	CALZADO: el calzado debe ser tipo formal cerrado para damas en cuero o cuerina de buena calidad, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	3
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA CABALLERO	SACO GRIS CLARO: Cuello sastre, debe ser con un ancho de 3.5 cm $\pm$ 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7cm $\pm$ 3mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. La separación de la punta del cuello y la punta de la solapa debe ser 2.5cm $\pm$ 3mm. La solapa: debe tener un ancho de 6cm $\pm$ 5mm y debe llevar una imitación ojal en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero, En el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm $\pm$ 3mm, medido de centro a cetro del botón. Los delanteros deben llevar una pinza ubicada a cada lado así mismo debe llevar costadillos. Bolsillos delanteros bajos: Debe ser de doble ribete con tapa. Bolsillo de pecho, debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 cm $\pm$ 3mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm $\pm$ 3mm. El espaldar: debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada con una dimensión de 3.5 cm $\pm$ 03 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura, y el largo de la abertura de 22.5 cm $\pm$ 05mm. Manga sastre debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7cm $\pm$ 3mm de largo y con cuatro botones montados uno sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 64 cm $\pm$ 3 mm, el ruedo de la manga debe ser de 4 cm $\pm$ 5mm libres. Falso delanteros costado izquierdo, en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm $\pm$ 5mm ubicado a la altura de pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm de ancho y debe ir presillada tipo media luna en los extremos de la	UND	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

	<p>boca del bolsillo en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior debe ir ubicada una oreja como sistema de abotonadura y en la parte inferior va ubicado el centro de la boca del bolsillo un botón donde se ubica la oreja, así mismo debe llevar una tapa con diseño tipo triángulo es decir con terminación en punta, con una dimensión de largo 5cm tomada desde el inicio del ribete hasta la punta y un ancho de 8cm $\pm$ 5mm ubicada en el centro del bolsillo. Bolsillo porta esfera Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 4.5 cm $\pm$ 3mm el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul agua marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo, en los extremos de la boca del bolsillo. Bolsillo cigarrillero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 $\pm$ 5mm, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho; en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo. Falso delantero costado derecho. Debe ir ubicado un bolsillo tipo ojal o doble ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 13cm $\pm$ 5mm, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna de color azul marina como sistema de refuerzo. FALSOS en la unión del falso con el forro debe ir un segó embonado, así mismo debe llevar una costura decorativa en zigzag sobre los falsos de color azul marina. Forro del cuerpo del saco. Debe ser de color azul marina con diseño en rombos. El forro del espaldar, el forro debe llevar una puntada pimponera decorativa en contraste de color azul agua marina en todo el contorno ver así mismo debe llevar un metido en forma de triangular hacia el lado de la sisa comenzando desde la mitad del ancho de hombro terminado en punta, empatando con el costadillo, esta parte triangular debe alargar con el fin de darle movilidad y darle transpiración. Forro de manga. El forro debe ser en contraste de color negro con diseño en puntos, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble.</p>		
	<p>CAMISA NEGRA: Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Cuello camisero compuesto debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho $\pm$ 3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5cm $\pm$ 3mm, el pie del cuello debe ir entretelado, con una dimensión de 3.5cm $\pm$ 3mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de 3cm $\pm$ 3mm. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color azul marina y respuntado en todo su contorno con hilo color azul marina a 6mm $\pm$ 1mm. Centro frente, debe ser de dos piezas. Espaldar con corte canesú. Delantero izquierdo, debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 3.5cm $\pm$ 2mm y respuntada a una distancia de 6mm $\pm$ 1mm con hilo de color azul marina. Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 8.5cm $\pm$ 2mm medidos de centro a centro de ojal. Delantero derecho. En el centro frente debe ir una tira de color Azul marina en contraste con un ancho de 2.5 cm $\pm$ 2mm, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van ubicados 6 botones de color blanco, botonados en cruz, distribuidos entre sí a una distancia de 8.5 cm $\pm$ 2mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto. Bolsillo de pecho. Debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm $\pm$ 5mm y un largo en el centro del bolsillo de 13.5cm $\pm$ 5mm, la dimensión por costado de 12cm $\pm$ 5mm el dobles del bolsillo debe ir respuntado a una distancia de 4.5cm $\pm$ 2mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con un distancia de 3.5cm $\pm$ 2mm, debe ir unido con un respunte por todo su contorno con una terminación en "U". Costados. La unión de costados debe ir en cerradora con hilo de color azul marina y con dos costuras paralelas a una distancia 5mm $\pm$ 1mm. Manga. La unión de manga debe ir en cerradora y debe llevar un respunte con hilo de color azul marina a una distancia de 1 cm $\pm$ 2mm. En la bocamanga debe llevar un prese con una profundidad de 15. Cm $\pm$ 2mm</p>	UND	1
	<p>CORBATA: debe ser de color vino tinto</p>	UND	1
	<p>PANTALON PANTALON DEL MISMO COLOR Y TELA DEL SACO. Corte recto con pretina, bolsillos sesgados, bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo izquierdo. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm $\pm$ 5mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7cm $\pm$ 3mm y en el centro de la boca del bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja. El bolsillo derecho. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm $\pm$ 5mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Fondo de bolsillos, debe ir en la misma tela y el mismo color del forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm $\pm$ 5mm. El aletillon del pantalón, debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión dela pretina; en la entropierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro del saco doble. Tiro posterior. En los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en tela del forro negro.</p>	UND	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

	<p>Pretina. El pantalón debe ir emprenado en todo su contorno, con un ancho de 4cm ±3mm esta debe ir fusionada con interlon su terminación debe quedar con cruce de 6cm±3mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera. Forro de la pretina. La parte superior debe ir en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del saco. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegúrala al contorno de la cintura con puntada invisible es decir no debe ir respuntada. Pasadores. La pretina debe llevar 7 pasadores: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equidistantemente. Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar respuntes en las orillas y deben ser con la misma tela principal del pantalón. Cremallera. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera.</p> <p>CALZADO: el calzado debe ser tipo ejecutivo cerrado para caballero en cuero, color marrón, con suela en material caucho resistente antideslizante.</p>	PAR	1
	<p>CAMISA: La tela debe ser pique tipo lacoste (poliéster 100%) de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben Ser en tejido de algodón del mismo color de la tela principal del buzo, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe ir el nombre y apellido (Marlon Mena), debajo del nombre debe ir la dependencia (TELEMATICA), debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.</p> <p>CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Tipo de Punta: Redonda</p> <p>Ajuste: Cordón</p> <p>Material Externo: Cuero/Textil</p> <p>Material Interno: Textil</p> <p>Material Suela: Caucho PU</p> <p>Terminado: Costura reforzada</p> <p>Tipo de Lengüeta: Corrida</p> <p>Tipo de Plantilla: Fija</p> <p>Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.</p>	UND	2
UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO		PAR	2

OBSERVACION

Tener en cuenta que las funcionarias Zuleima Amparo Vargas Escobar, Gladys Mora García y Sonia Yolima Acosta Meza, que no se encuentran en el DMCAL sino que laboran en el BAS 29 (Popayán), el BICOD (Palmira) y Dispensario Médico de Pasto respectivamente, se dará el siguiente manejo:

- Para Gladys Mora García la toma de medidas el proveedor deberá desplazarse hasta la ciudad de Cali por eso se les hace el llamado personal a todos los funcionarios para que asistan al DMCAL en Cali a la toma de las medidas de su respectiva dotación.
- Para las funcionarias Zuleima Amparo Vargas y Sonia Yolima Acosta Meza, se realizara la solicitud por tallas, y deberán ser entregadas por el proveedor en sus respectivos establecimientos.

Las tallas que se mencionan a continuación deben ser verificadas por el proveedor y funcionario de acuerdo a la tabla de tallas que maneje el proveedor adjudicatario del presente proceso.

TALLAS	CAMISA	PANTALON	ZAPATOS
Zuleima Amparo Vargas	M	M	37
Sonia Yolima Acosta Meza	M	M	36



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

NOTAS GENERALES:

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, DE LO CONTRARIO INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

NOTA 2: EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR.

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA

- Para la fabricación y/o confección de las prendas solicitadas en este documento, se debe tener en cuenta:

TELA UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO

Características		Valores	Numeral
Tejido		Tafetán	Visual
Composición Poliéster en %		100	5.2
Masa, en g/m ²	Min.	130	5.3
Resistencia a la tensión Urdimbre en Newton	Min.	400	5.4
Resistencia a la tensión en Trama en Newton	Min.	800	5.4
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) Urdimbre	Min.	15	5.5
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) trama	Min.	39	5.5
Solidez del color al lavado (lavado tipo 3 A):			
Cambio de color	Min.	4	5.6
Manchado	Min.	4	5.16

Solidez del color al frote:			
En seco	Min.	4	5.7
En húmedo	Min.	4	
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en	Min.	110	5.8
Solidez del color a la luz			5.9
Durante 20 horas de exposición	Min.	4	5.15
Tendencia al enmotamiento	Min.	4	5.10
Repelencia al agua	Min.	90	5.11
Cambio dimensional, en %	Máx.	3	5.12
Número de hilos en Urdimbre, en hilos/cm	Min.	40	5.13
Número de hilos en Trama, en hilos/cm	Min.	34	5.13

TELA DE PANTALON SASTRE FEMENISO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster Spandex	97 3	6.2
Peso, g/m2 mínimo	286±1	6.3
Ancho total	1.45 / 1.50	6.1

TELA DE CAMISA SASTRE FEMENISO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster microfibra Algodón	80 20	6.2
Peso, g/m2 mínimo	96±1	6.3
Ancho útil	1.45 / 1.50	6.1

TELA DE TRAJE SASTRE SACO Y PANTALON MASCULINO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster rayón	65 35	6.2
Peso, g/m2 mínimo	1.80±1	6.3
Ancho total mt	1.45-1.50	6.1

TELA CORBATA MASCULINO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/ml mínimo	336±1	6.3
Ancho total	1.50	6.1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

TELA CAMISA VESTUALIO MASCULINO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster microfibra Algodón	60 40	6.2
Peso, g/m2 mínimo	101±1	6.3
Ancho útil	1.40-1.50	6.1

Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4



Figura 5.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

Necesidades para damas:

Figura 6.

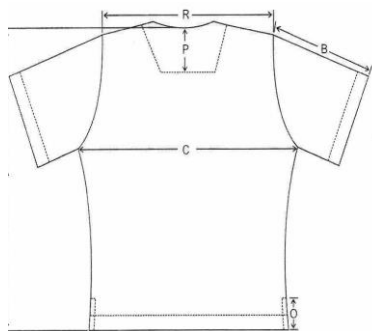


Figura 7.

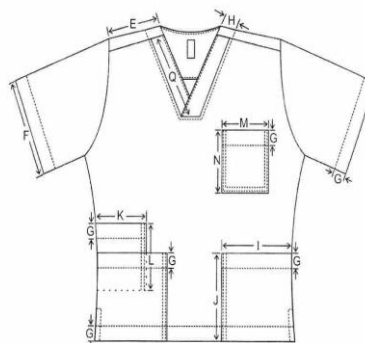


Figura 8.



Figura 9.

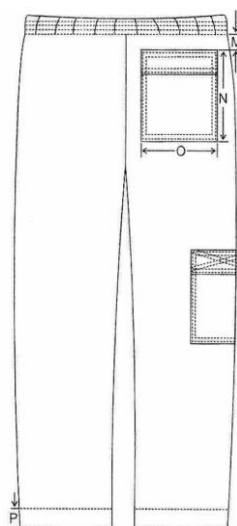
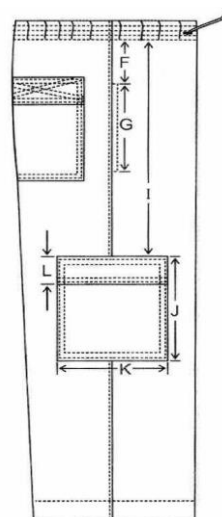


Figura 10.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

Figura 11.

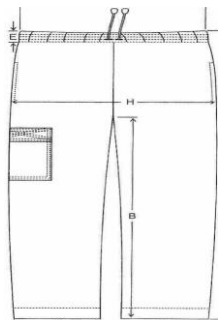


Figura 12.



8.1 REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluarán “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”, conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GARANTIA TECNICA	El oferente deberá suministrar certificado independiente de la garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad.		
2	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LOS BIENES	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de los bienes en un plazo no superior a 30 DIAS HABILES ,después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado		
3	CAMBIO DE LOS BIENES	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambio de los bienes en un tiempo no superior a 15 DIAS HABILES cuando pueda evidenciarse en estos daños, una mala talla, deterioros o averías y estos impidan el correcto funcionamiento y utilización de los mismos.		
4	CAPACIDAD LOGISTICA	El oferente debe certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y disponibilidad permanente para hacer entrega de los bienes dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado.		
5	CARTA DE COMPROMISO	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a realiza las entregas de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al personal de funcionarios beneficiarios de la dotación y que se encuentran ubicados geográficamente de acuerdo a lo siguiente: municipio de Cali, Palmira, Pasto y		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”

		Popayán. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envío y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		
6	CERTIFICADO COMPROMISO DE	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a tomar contacto personalmente con los funcionarios beneficiarios de la dotación para coordinar la toma de medidas en lo que corresponde a tallas de vestuario y calzado (mencionada coordinación debe realizarse una vez sea perfeccionado el contrato resultante del proceso de selección, para lo cual la entidad contratante deberá suministrar al contratista los datos e información de contacto de cada uno de los beneficiarios. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envío y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		
7	PESONAL MINIMO	El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en diseños de modas con sus respectivos soportes que así lo acrediten.		
8	CERTIFICACION	El oferente deberá presentar sede, convenio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, y la cual deberán ser acreditada mediante documento de existencia y representación legal, en caso de los convenios deberá presentarse un documento independiente suscrito por los representantes legales de las empresas donde manifiestan mencionado convenio y además anexar el certificado existencia y representación legal donde se pueda constatar que las empresas tengan relación con el objeto contractual.		

8.2.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

El proponente debe acreditar como mínimo el haber celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del proceso, Contratos, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de contratación que corresponde a la **“ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”** y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario del complemento a la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- e. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o apoderado.
- f. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.5 “ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.
- g. No se aceptan auto certificaciones.
- h. La experiencia podrá acreditarse aportando junto con su propuesta copia de contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten las actividades realizadas, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

- e. Objeto del contrato
- f. Valor
- g. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- h. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección (No se aceptan auto certificaciones).

EI OFERENTE

Nombre:

C.C.

Nit



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciar el formulario de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- i. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o apoderado.
- j. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
- k. No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con objeto del presente proceso de selección, con una sumatoria de mínimo el 100% del presupuesto oficial asignado.
2. La experiencia podrá acreditarse aportando junto con su propuesta copia de contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten las actividades realizadas, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - i. Objeto del contrato
 - j. Valor
 - k. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
 - l. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección (No se aceptan auto certificaciones).

Nombre:
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXXX



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020”

FORMULARIO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DMCAL

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de 448/DMCAL/2020 -, convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – DMAL** para contratar la “**ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020**” Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No. **448/DMCAL/2020**, convocado por el DISPENSARIO MEDICO DE CALI, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la “**ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020**” en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI el (los) siguiente(s):

DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS	BLUSA/CAMISA: confeccionada en dos piezas una delantera y posterior, en tela anti fluido, manga corta, cuello “v”, con un bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color	UND	15
	PANTALON: confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar un elástico formando la cintura, en forma de presnes, un bolsillo a cada costado superior tipo talega con boca recta, un bolsillo al lado inferior	UND	15



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICIÓN DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

	derecho tipo parche rectangular con tapa el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular con tapa		
	CALZADO: el calzado debe ser tipo tenis en material resistente con suelas antideslizante.	PAR	15
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA	CAMISA: tipo camisero compuesto, con pechera que debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto, distribuidos uniformemente en forma vertical, el frente debe llevar corte princesa y pinzas al costado, a la altura de pecho lleva dos imitaciones de bolsillo de doble ribete, en el centro de la boca del bolsillo, debe llevar una oreja o presilla en la cual se introduce un botón como decorativo del diseño de la prenda.	UND	3
	PANTALON: el diseño debe ser en línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín Delantero: el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 8 cm $\pm$ 3mm de ancho, con corte en los costados y pespuntada en todo su contorno, en el centro frente debe ir ubicados tres botones como sistema de cierre distribuidos uniformemente, debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera. Posterior: debe llevar una pinza a cada lado con una dimensión de 7cm $\pm$ 3mm, bota pantalón recto. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 10 cm de ancho $\pm$ 3mm	UND	3
	CALZADO: el calzado debe ser tipo formal cerrado para damas en cuero o cuerina de buena calidad, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	3
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA CABALLERO	SACO GRIS CLARO: Cuello sastre, debe ser con un ancho de 3.5 cm $\pm$ 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7cm $\pm$ 3mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. La separación de la punta del cuello y la punta de la solapa debe ser 2.5cm $\pm$ 3mm. La solapa: debe tener un ancho de 6cm $\pm$ 5mm y debe llevar una imitación ojal en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero, En el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm $\pm$ 3mm, medido de centro a centro del botón. Los delanteros deben llevar una pinza ubicada a cada lado así mismo debe llevar costadillos. Bolsillos delanteros bajos: Debe ser de doble ribete con tapa. Bolsillo de pecho, debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 cm $\pm$ 3mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm $\pm$ 3mm. El espaldar: debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada con una dimensión de 3.5 cm $\pm$ 03 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura, y el largo de la abertura de 22.5 cm $\pm$ 05mm. Manga sastre debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7cm $\pm$ 3mm de largo y con cuatro botones montados uno sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 64 cm $\pm$ 3 mm, el ruedo de la manga debe ser de 4 cm $\pm$ 5mm libres. Falso delanteros costado izquierdo, en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm $\pm$ 5mm ubicado a la altura de pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm de ancho y debe ir presillada tipo media luna en los extremos de la boca del bolsillo en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior debe ir ubicada una oreja como sistema de abotonadura y en la parte inferior va ubicado el centro de la boca del bolsillo un botón donde se ubica la oreja, así mismo debe llevar una tapa con diseño tipo triangulo es decir con terminación en punta, con una dimensión de largo 5cm tomada desde el inicio del ribete hasta la punta y un ancho de 8cm $\pm$ 5mm ubicada en el centro del bolsillo. Bolsillo porta esfero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 4.5 cm $\pm$ 3mm el diseño del	UND	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

	<p>ribete debe ir en tela del forro azul agua marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo, en los extremos de la boca del bolsillo. Bolsillo cigarrillero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 $\pm$ 5mm, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho; en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo. Falso delantero costado derecho. Debe ir ubicado un bolsillo tipo ojal o doble ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 13cm $\pm$ 5mm, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna de color azul marina como sistema de refuerzo. FALSOS en la unión del falso con el forro debe ir un segó embonado, así mismo debe llevar una costura decorativa en zigzag sobre los falsos de color azul marina. Forro del cuerpo del saco. Debe ser de color azul marina con diseño en rombos. El forro del espaldar, el forro debe llevar una puntada pimponera decorativa en contraste de color azul agua marina en todo el contorno ver así mismo debe llevar un metido en forma de triangular hacia el lado de la sisa comenzando desde la mitad del ancho de hombro terminado en punta, empatando con el costadillo, esta parte triangular debe alongar con el fin de darle movilidad y darle traspiración. Forro de manga. El forro debe ser en contraste de color negro con diseño en puntos, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble.</p>		
	<p>CAMISA NEGRA: Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Cuello camisero compuesto debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho $\pm$ 3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5cm $\pm$ 3mm, el pie del cuello debe ir entretejido, con una dimensión de 3.5cm $\pm$ 3mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de 3cm $\pm$ 3mm. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color azul marina y pespuntado en todo su contorno con hilo color azul marina a 6mm $\pm$ 1mm. Centro frente, debe ser de dos piezas. Espaldar con corte canesú. Delantero izquierdo, debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 3.5cm $\pm$ 2mm y pespuntada a una distancia de 6mm $\pm$ 1mm con hilo de color azul marina. Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 8.5cm $\pm$ 2mm medidos de centro a centro de ojal. Delantero derecho. En el centro frente debe ir una tira de color Azul marina en contraste con un ancho de 2.5 cm $\pm$ 2mm, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van ubicados 6 botones de color blanco, botonados en cruz, distribuidos entre sí a una distancia de 8.5 cm $\pm$ 2mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto. Bolsillo de pecho. Debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm $\pm$ 5mm y un largo en el centro del bolsillo de 13.5cm $\pm$ 5mm, la dimensión por costado de 12cm $\pm$ 5mm el dobles del bolsillo debe ir pespuntado a una distancia de 4.5cm $\pm$ 2mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con una distancia de 3.5cm $\pm$ 2mm, debe ir unido con un pespunte por todo su contorno con una terminación en "U". Costados. La unión de costados debe ir en cerradura con hilo de color azul marina y con dos costuras paralelas a una distancia 5mm $\pm$ 1mm. Manga. La unión de manga debe ir en cerradura y debe llevar un pespunte con hilo de color azul marina a una distancia de 1 cm $\pm$ 2mm. En la bocamanga debe llevar un prese con una profundidad de 15. Cm $\pm$ 2mm</p>	UND	1
	<p>CORBATA: debe ser de color vino tinto</p>	UND	1
	<p>PANTALON PANTALON DEL MISMO COLOR Y TELA DEL SACO. Corte recto con pretina, bolsillos sesgados, bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo izquierdo. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm $\pm$ 5mm con una terminación en los extremos con presilla como</p>	UND	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	<p>sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7cm ±3mm y en el centro de la boca del bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja. El bolsillo derecho. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Fondo de bolsillos, debe ir en la misma tela y el mismo color del forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm ±5mm. El aletillon del pantalón, debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión dela pretina; en la entrepierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro del saco doble. Tiro posterior. En los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en tela del forro negro. Pretina. El pantalón debe ir empretinado en todo su contorno, con un ancho de 4cm ±3mm esta debe ir fusionada con interlon su terminación debe quedar con cruce de 6cm±3mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera. Forro de la pretina. La parte superior debe ir en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del saco. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegúrala al contorno de la cintura con puntada invisible es decir no debe ir respuntada. Pasadores. La pretina debe llevar 7 pasadores: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equidistantemente. Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar respuntos en las orillas y deben ser con la misma tela principal del pantalón. Cremallera. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera.</p>		
	CALZADO: el calzado debe ser tipo ejecutivo cerrado para caballero en cuero, color marrón, con suela en material caucho resistente antideslizante.	PAR	1
	CAMISA: La tela debe ser pique tipo lacoste (poliéster 100%) de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben Ser en tejido de algodón del mismo color de la tela principal del buzo, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe ir el nombre y apellido (Marlon Mena), debajo del nombre debe ir la dependencia (TELEMATICA), debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.	UND	2
	CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:	PAR	2
	Tipo de Punta: Redonda		
	Ajuste: Cordón		
	Material Externo: Cuero/Textil		
	Material Interno: Textil		
	Material Suela: Caucho PU		
	Terminado: Costura reforzada		
	Tipo de Lengüeta: Corrida		
	Tipo de Plantilla: Fija		
	Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.		

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

46

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

- j) Manifestamos que ni el MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI , ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- m) Manifestamos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de 448/DMCAL/2020, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público.
- n) En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de ---- (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en (Número de fólder en los que es presentada la oferta) fólder.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre:

C.C.

NIT



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: _____ FECHA: _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	No.	
Cedula Extranjería:	No.	
Jurídica:	No.	
Nit Persona Natural:	No.	
Otro Tipo de Documento	No.	Cuál? _____
Pasaporte :	No.	
Tarjeta de Identidad	No.	

Dirección: _____ Teléfono: _____
E- mail: _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____
Sucursal: _____ Ciudad: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Nombre y firma del Beneficiario _____

Solicitud Aprobada _____ Solicitud rechazada _____

Vo Bo: _____ Vo Bo _____
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto. Nombre y firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación. **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL -DMCAL adelanta un proceso de Mínima Cuantía No 448/DMCAL/2020, para contratar la "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso N° 448/DMCAL/2020 aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso N° 448/DMCAL/2020 la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

- B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).
---	---	---

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
---	---	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **OFERENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

FORMULARIO 5 PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de Mínima Cuantía N° 448/DMCAL/2020 cuyo objeto es la “ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020” con destino al MDN-DIRECCION DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** que han participado y o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD –DISPENSARIO MEDICO DE CALI.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO –DISPENSARIO MEDICO DE CALI, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN – DIRECCION DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
 - b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD –DISPENSARIO MEDICO DE CALI, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

- a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
 - b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

- c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.
9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD –DISPENSARIO MEDICO DE CALI, podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Mínima Cuantía.
11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

FORMATO No 6

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-FU.95.1-36
	Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento con la resolución No 0312 de 2019, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 0312 de 2019: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes

_____ del año 202___. Firma

Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

NOTA: el oferente junto con el formulario deberá allegar el certificado expedido por la ARL o del competente autorizado para que soporte lo consignado en dicho formulario.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

ANEXO 4								
PRECIOS REFERENCIA								
ITEM	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA			
					PRECIO UNITARIO	IVA 19%	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO TOTAL * CANTDADES
1	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS	BLUSA/CAMISA: confeccionada en dos piezas una delantera y posterior, en tela anti fluido, manga corta, cuello "v", con un bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color	UND	15	86.564	16.447	103.011	1.545.160
		PANTALON: confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar un elástico formando la cintura, en forma de presnes, un bolsillo a cada costado superior tipo talega con boca recta, un bolsillo al lado inferior derecho tipo parche rectangular con tapa el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular con tapa	UND	15	83.064	15.782	98.846	1.482.685
		CALZADO: el calzado debe ser tipo tenis en material resistente con suelas antideslizante.	PAR	15	125.130	23.775	148.905	2.233.577
2	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA	CAMISA: tipo camisero compuesto, con pechera que debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto, distribuidos uniformemente en forma vertical, el frente debe llevar corte princesa y pinzas al costado, a la altura de pecho lleva dos imitaciones de bolsillo de doble ribete, en el centro de la boca del bolsillo, debe llevar una oreja o presilla en la cual se introduce un botón como decorativo del diseño de la prenda.	UND	3	89.153	16.939	106.092	318.276
		PANTALON: el diseño debe ser en línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín Delantero: el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 8 cm ± 3mm de ancho, con corte en los costados y respuntada en todo su contorno, en el centro frente debe ir ubicados tres botones como sistema de cierre distribuidos uniformemente, debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera. Posterior: debe llevar una pinza a cada lado con una dimensión de 7cm±3mm, bota pantalón recto. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 10 cm de ancho ± 3mm	UND	3	89.433	16.992	106.425	319.276
		CALZADO: el calzado debe ser tipo formal cerrado para damas en cuero o cuerina de buena calidad, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	3	137.014	26.033	163.047	489.140
3	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA	SACO GRIS CLARO: Cuello sastre , debe ser con un ancho de 3.5 cm ± 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello	UND	1	315.000	59.850	374.850	374.850



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

	CABALLERO	<p>debe tener una dimensión de 2.7cm ± 3mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. La separación de la punta del cuello y la punta de la solapa debe ser 2.5cm ± 3mm. La solapa: debe tener un ancho de 6cm ± 5mm y debe llevar una imitación ojal en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero, En el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm± 3mm, medido de centro a centro del botón. Los delanteros deben llevar una pinza ubicada a cada lado así mismo debe llevar costadillos.</p> <p>Bolsillos delanteros bajos: Debe ser de doble ribete con tapa. Bolsillo de pecho, debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 cm± 3mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm ± 3mm. El espaldar: debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada con una dimensión de 3.5 cm ± 03 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura, y el largo de la abertura de 22.5 cm ± 05mm. Manga sastre debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7cm±3mm de largo y con cuatro botones montados uno sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 64 cm ± 3 mm, el ruedo de la manga debe ser de 4 cm±5mm libres. Falso delanteros costado izquierdo, en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm± 5mm ubicado a la altura de pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm de ancho y debe ir presillada tipo media luna en los extremos de la boca del bolsillo en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior debe ir ubicada una oreja como sistema de abotonadura y en la parte inferior va ubicado el centro de la boca del bolsillo un botón donde se ubica la oreja, así mismo debe llevar una tapa con diseño tipo triangulo es decir con terminación en punta, con una dimensión de largo 5cm tomada desde el inicio del ribete hasta la punta y un ancho de 8cm ± 5mm ubicada en el centro del bolsillo. Bolsillo porta esfero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 4.5 cm ± 3mm el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul agua marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como</p>						
--	-----------	---	--	--	--	--	--	--



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA FUENTE E20								
		<p>sistema de refuerzo, en los extremos de la boca del bolsillo. Bolsillo cigarrillero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 ±5mm, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho; en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo. Falso delantero costado derecho. Debe ir ubicado un bolsillo tipo ojal o doble ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 13cm ± 5mm, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna de color azul marina como sistema de refuerzo. FALSOS en la unión del falso con el forro debe ir un segó embonado, así mismo debe llevar una costura decorativa en zigzag sobre los falsos de color azul marina. Forro del cuerpo del saco. Debe ser de color azul marina con diseño en rombos. El forro del espaldar, el forro debe llevar una puntada pimponera decorativa en contraste de color azul agua marina en todo el contorno ver así mismo debe llevar un metido en forma de triangular hacia el lado de la sisa comenzando desde la mitad del ancho de hombro terminado en punta, empatando con el costadillo, esta parte triangular debe alongar con el fin de darle movilidad y darle transpiración. Forro de manga. El forro debe ser en contraste de color negro con diseño en puntos, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble.</p>						
		<p>CAMISA NEGRA: Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Cuello camisero compuesto debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho ±3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5cm±3mm, el pie del cuello debe ir entretelado, con una dimensión de 3.5cm±3mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de 3cm± 3mm. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color azul marina y respuntado en todo su contorno con hilo color azul marina a 6mm±1mm. Centro frente, debe ser de dos piezas. Espaldar con corte canesú. Delantero izquierdo, debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 3.5cm ±2mm y respuntada a una distancia de 6mm±1mm con hilo de color azul marina. Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 8.5cm ± 2mm medidos de centro a centro de ojal. Delantero derecho. En el centro frente debe ir una tira de color Azul marina en contraste con un ancho de 2.5 cm ±2mm, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van</p>	UND	1	89.250	16.958	106.208	106.208



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

	<p>ubicados 6 botones de color blanco, botonados en cruz, distribuidos entre sí a una distancia de 8.5 cm $\pm$ 2mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto.</p> <p>Bolsillo de pecho. Debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm $\pm$ 5mm y un largo en el centro del bolsillo de 13.5cm $\pm$ 5mm, la dimensión por costado de 12cm $\pm$ 5mm el doble del bolsillo debe ir respuntado a una distancia de 4.5cm $\pm$ 2mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con una distancia de 3.5cm $\pm$ 2mm, debe ir unido con un respunte por todo su contorno con una terminación en "U".</p> <p>Costados. La unión de costados debe ir en cerradora con hilo de color azul marino y con dos costuras paralelas a una distancia 5mm $\pm$ 1mm.</p> <p>Manga. La unión de manga debe ir en cerradora y debe llevar un respunte con hilo de color azul marino a una distancia de 1 cm $\pm$ 2mm. En la bocamanga debe llevar un prese con una profundidad de 15. Cm $\pm$ 2mm</p>						
	CORBATA: debe ser de color vino tinto	UND	1	42.000	7.980	49.980	49.980
	<p>PANTALON PANTALON DEL MISMO COLOR Y TELA DEL SACO. Corte recto con pretina, bolsillos sesgados, bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo izquierdo. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm $\pm$ 5mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7cm $\pm$ 3mm y en el centro de la boca del bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja. El bolsillo derecho. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm $\pm$ 5mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Fondo de bolsillos, debe ir en la misma tela y el mismo color del forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm $\pm$ 5mm. El aletillon del pantalón, debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión de la pretina; en la entrepierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro del saco doble. Tiro posterior. En los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en tela del forro negro. Pretina. El pantalón debe ir empretinado en todo su contorno, con un ancho de 4cm $\pm$ 3mm esta debe ir fusionada con interlon su terminación debe quedar con cruce de 6cm $\pm$ 3mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe</p>	UND	1	157.500	29.925	187.425	187.425



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
 Correo: precontractualhomro@gmail.com
 Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA FUERZA 2020								
		<p>ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera. Forro de la pretina. La parte superior debe ir en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del saco. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegúrala al contorno de la cintura con puntada invisible es decir no debe ir respuntada. Pasadores. La pretina debe llevar 7 pasadores: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equidistantemente. Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar pespuntos en las orillas y deben ser con la misma tela principal del pantalón. Cremallera. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera.</p>						
		<p>CALZADO: el calzado debe ser tipo ejecutivo cerrado para caballero en cuero, color marrón, con suela en material caucho resistente antideslizante.</p>	PAR	1	135.023	25.654	160.677	160.677
4	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	<p>CAMISA: La tela debe ser pique tipo lacoste (poliéster 100%) de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben Ser en tejido de algodón del mismo color de la tela principal del buzo, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe ir el nombre y apellido (Marlon Mena), debajo del nombre debe ir la dependencia (TELEMATICA), debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.</p>	UND	2	198.613	37.737	236.350	472.699
		<p>CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:</p>	PAR	2	141.911	26.963	168.875	337.749
		<p>Tipo de Punta: Redonda</p>						
		<p>Ajuste: Cordón</p>						
		<p>Material Externo: Cuero/Textil</p>						
		<p>Material Interno: Textil</p>						
		<p>Material Suela: Caucho PU</p>						
		<p>Terminado: Costura reforzada</p>						
		<p>Tipo de Lengüeta: Corrida</p>						
		<p>Tipo de Plantilla: Fija</p>						
<p>Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.</p>								

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, al **SECOP II** mediante **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

NOTA 2: El precio unitario, el valor del IVA (cuando aplique) y el precio total, se deberá presentar sin decimales.

NOTA 3: El precio total ofertado con IVA (cuando aplique) para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente.

NOTA 4: Los precios unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

FORMULARIO N° 4

VALORACION PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Ciudad

REF: PROCESO MINIMA CUANTIA N° 448/DMCAL/2020

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en este complemento a la invitación, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto de este proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un presupuesto total de (\$ 12.635.000), donde la lista de precios es la siguiente:

					FORMULARIO 4			
ITEM	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA 19%	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO TOTAL * CANTDADES
1	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS	BLUSA/CAMISA: confeccionada en dos piezas una delantera y posterior, en tela anti fluido, manga corta, cuello "v", con un bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color	UND	15				
		PANTALON: confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar un elástico formando la cintura, en forma de presnes, un bolsillo a cada costado superior tipo talega con boca recta, un bolsillo al lado inferior derecho tipo parche rectangular con tapa el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular con tapa	UND	15				
		CALZADO: el calzado debe ser tipo tenis en material resistente con suelas antideslizante.	PAR	15				
2	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA	CAMISA: tipo camisero compuesto, con pechera que debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto, distribuidos uniformemente en forma vertical, el frente debe llevar corte princesa y pinzas al costado, a la altura de pecho lleva dos imitaciones de bolsillo de doble ribete, en el centro de la boca del bolsillo, debe llevar una oreja o presilla en la cual se introduce un botón como decorativo del diseño de la prenda.	UND	3				
		PANTALON: el diseño debe ser en línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín Delantero: el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 8 cm ± 3mm de ancho, con corte en los costados y pespuntada en todo su contorno, en el centro frente debe ir ubicados tres	UND	3				



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

		<p>botones como sistema de cierre distribuidos uniformemente, debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera.</p> <p>Posterior: debe llevar una pinza a cada lado con una dimensión de 7cm±3mm, bota pantalón recto. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 10 cm de ancho ± 3mm</p>					
		<p>CALZADO: el calzado debe ser tipo formal cerrado para damas en cuero o cuerina de buena calidad, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.</p>	PAR	3			
3	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA CABALLERO	<p>SACO GRIS CLARO: Cuello sastre, debe ser con un ancho de 3.5 cm ± 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7cm ± 3mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. La separación de la punta del cuello y la punta de la solapa debe ser 2.5cm ± 3mm. La solapa: debe tener un ancho de 6cm ± 5mm y debe llevar una imitación ojal en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero. En el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm± 3mm, medido de centro a centro del botón. Los delanteros deben llevar una pinza ubicada a cada lado así mismo debe llevar costadillos. Bolsillos delanteros bajos: Debe ser de doble ribete con tapa. Bolsillo de pecho, debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 cm± 3mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm ± 3mm. El espaldar: debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada con una dimensión de 3.5 cm ± 03 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura, y el largo de la abertura de 22.5 cm ± 05mm. Manga sastre debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7cm±3mm de largo y con cuatro botones montados uno sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 64 cm ± 3 mm, el ruedo de la manga debe ser de 4 cm±5mm libres. Falso delanteros costado izquierdo, en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm± 5mm ubicado a la altura de pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm de ancho y debe ir presillada tipo media luna en los extremos de la boca del bolsillo en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior debe ir ubicada una oreja como sistema de abotonadura y en la parte inferior</p>	UND	1			



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

		<p>va ubicado el centro de la boca del bolsillo un botón donde se ubica la oreja, así mismo debe llevar una tapa con diseño tipo triangulo es decir con terminación en punta, con una dimensión de largo 5cm tomada desde el inicio del ribete hasta la punta y un ancho de 8cm $\pm$ 5mm ubicada en el centro del bolsillo. Bolsillo porta esfero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 4.5 cm $\pm$ 3mm el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul agua marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo, en los extremos de la boca del bolsillo. Bolsillo cigarrillero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 $\pm$ 5mm, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho; en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo. Falso delantero costado derecho. Debe ir ubicado un bolsillo tipo ojal o doble ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 13cm $\pm$ 5mm, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna de color azul marina como sistema de refuerzo. FALSOS en la unión del falso con el forro debe ir un segó embonado, así mismo debe llevar una costura decorativa en zigzag sobre los falsos de color azul marina. Forro del cuerpo del saco. Debe ser de color azul marina con diseño en rombos. El forro del espaldar, el forro debe llevar una puntada pimponera decorativa en contraste de color azul agua marina en todo el contorno ver así mismo debe llevar un metido en forma de triangular hacia el lado de la sisa comenzando desde la mitad del ancho de hombro terminado en punta, empatando con el costadillo, esta parte triangular debe alongar con el fin de darle movilidad y darle transpiración. Forro de manga. El forro debe ser en contraste de color negro con diseño en puntos, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble.</p>					
		<p>CAMISA NEGRA: Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Cuello camisero compuesto debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho $\pm$ 3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5cm $\pm$ 3mm, el pie del cuello debe ir entretelado, con una dimensión de 3.5cm $\pm$ 3mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de 3cm $\pm$ 3mm. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color azul marina y respuntado en todo su contorno con hilo color azul marina a 6mm $\pm$ 1mm. Centro frente, debe ser de dos piezas. Espaldar con corte canesú. Delantero izquierdo,</p>	UND	1			



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

	debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 3.5cm ±2mm y respuntada a una distancia de 6mm±1mm con hilo de color azul marina. Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 8.5cm ± 2mm medidos de centro a centro de ojal. Delantero derecho. En el centro frente debe ir una tira de color Azul marina en contraste con un ancho de 2.5 cm ±2mm, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van ubicados 6 botones de color blanco, botonados en cruz, distribuidos entre sí a una distancia de 8.5 cm ± 2mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto. Bolsillo de pecho. Debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm ± 5mm y un largo en el centro del bolsillo de 13.5cm ±5mm, la dimensión por costado de 12cm ±5mm el doble del bolsillo debe ir respuntado a una distancia de 4.5cm ±2mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con un distancia de 3.5cm ±2mm, debe ir unido con un respunte por todo su contorno con una terminación en "U". Costados. La unión de costados debe ir en cerradura con hilo de color azul marina y con dos costuras paralelas a una distancia 5mm ±1mm. Manga. La unión de manga debe ir en cerradura y debe llevar un respunte con hilo de color azul marina a una distancia de 1 cm±2mm. En la bocamanga debe llevar un prese con una profundidad de 15. Cm ±2mm					
	CORBATA: debe ser de color vino tinto	UND	1			
	PANTALON PANTALON DEL MISMO COLOR Y TELA DEL SACO. Corte recto con pretina, bolsillos sesgados, bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo izquierdo. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7cm ±3mm y en el centro de la boca del bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja. El bolsillo derecho. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Fondo de bolsillos, debe ir en la misma tela y el mismo color del forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm ±5mm. El aletillon del pantalón, debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión dela pretina; en la entrepierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro del saco doble. Tiro posterior. En los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en tela del forro negro.	UND	1			



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

		<p>Pretina. El pantalón debe ir empretinado en todo su contorno, con un ancho de 4cm ±3mm esta debe ir fusionada con interlon su terminación debe quedar con cruce de 6cm±3mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera. Forro de la pretina. La parte superior debe ir en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del saco. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegúrala al contorno de la cintura con puntada invisible es decir no debe ir pespuntada. Pasadores. La pretina debe llevar 7 pasadores: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equidistantemente. Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar pespuntos en las orillas y deben ser con la misma tela principal del pantalón. Cremallera. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera.</p> <p>CALZADO: el calzado debe ser tipo ejecutivo cerrado para caballero en cuero, color marrón, con suela en material caucho resistente antideslizante.</p>	PAR	1				
4	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	<p>CAMISA: La tela debe ser pique tipo lacoste (poliéster 100%) de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben Ser en tejido de algodón del mismo color de la tela principal del buzo, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe ir el nombre y apellido (Marlon Mena), debajo del nombre debe ir la dependencia (TELEMATICA), debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.</p> <p>CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Tipo de Punta: Redonda</p> <p>Ajuste: Cordón</p> <p>Material Externo: Cuero/Textil</p> <p>Material Interno: Textil</p> <p>Material Suela: Caucho PU</p> <p>Terminado: Costura reforzada</p> <p>Tipo de Lengüeta: Corrida</p> <p>Tipo de Plantilla: Fija</p> <p>Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.</p>	UND	2				
			PAR	2				



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca

CONTINUACIÓN COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA. N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, al **SECOP II** mediante **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com

NOTA 2: El precio unitario, el valor del IVA (cuando aplique) y el precio total, se deberá presentar sin decimales.

NOTA 3: El precio total ofertado con IVA (cuando aplique) para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente.

NOTA 4: Los precios unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca